

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	Fecha: 12/11/2020
		Versión 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-002

DATOS GENERALES
TÍTULO: Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Cartagena con ocasión a la auditoría financiera y de gestión vigencia fiscal 2022 y su articulación con un hallazgo reiterativo de la gestión de cobro de las visitas técnicas, con corte a 30 de junio de 2024.
DESCRIPCIÓN
OBJETIVO GENERAL: Presentar observaciones sobre el grado de avance de las actividades descritas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Cartagena con ocasión a la auditoría financiera y de gestión período fiscal 2022 y su articulación con un hallazgo reiterativo de la gestión de cobro de las visitas técnicas, con corte a 30 de junio de 2024.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
1. Revisar las evidencias y los documentos entregados por cada responsable que soportan cada uno de los avances de las acciones de mejora que conforman el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Cartagena.
2. Establecer el estado de avance del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Cartagena con ocasión a la auditoría financiera y de gestión realizada para el período fiscal 2022 y su articulación con un hallazgo reiterativo de la gestión de cobro de las visitas técnicas, con corte a 30 de junio de 2024.
ALCANCE:
El presente informe se basa en el seguimiento presentado por los responsables de las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento aprobado por la Contraloría Distrital de Cartagena en respuesta a la auditoría financiera y de gestión 2022 y su articulación con un hallazgo reiterativo de la gestión de cobro de las visitas técnicas vigencia 2021, para el segundo trimestre de 2024.

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	Fecha: 12/11/2020
		Versión 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-002

RESULTADOS

En cumplimiento de la Resolución 104 de 2017 de la Contraloría Distrital de Cartagena, se realizó el seguimiento al avance a las actividades descritas en los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría Distrital de Cartagena, con base en la información y actividades realizadas a 30 de junio de 2024, recordando que se reiteran observaciones de gestión de cobro de visitas técnicas, que se están atendiendo en este plan de mejoramiento vigencia 2022, según lo descrito en el hallazgo administrativo N° 04 sin incidencias – Falta gestión de cobro por parte del EPA.

Desde la Oficina Asesora de Control Interno, como parte de sus roles y funciones, para el seguimiento del avance al plan de mejoramiento vigencia 2022, se programaron y adelantaron las siguientes actividades:

1. Con Memorando **EPA-MEM-02032-2024** expedido el día 04 de julio de 2024, se cita a mesas de trabajo a fin de consolidar avance con corte a 30 de junio de 2024, al cumplimiento de las acciones de mejora aprobadas para los hallazgos encontrados como resultado de la auditoria Financiera y de Gestión vigencia 2022, mesas que se realizaron en cada dependencia así:

FECHA	HORA	DEPENDENCIA	HALLAZGOS
8 de Julio de 2024	9:00 am a 10:00 am	Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible	4. Liquidación y cobro Visitas Técnicas 5. Libro de Operaciones Forestales
8 de Julio de 2024	10:30 am a 12:00 am	Oficina Asesora Jurídica	4. Liquidación y cobro Visitas Técnicas
8 de Julio de 2024	3:00 pm a 5:00 am	Subdirección Administrativa y Financiera	1. Sobrestimación 1655- "Maquinaria y Equipos" 2. Subestimación 5360- "Depreciación Maquinaria y Equipos" 3. Desactualización de inventario de propiedad plantay equipos 4. Liquidación y cobro Visitas Técnicas 6. Contrato No. 174-2022, Arrendamiento bodega 7. Incorrección valor Cuentas por pagar presupuestales vigencias 2022, formato F17 8. Incorrección valor reservas presupuestales vigencias 2022, formato F17 13. Incertidumbre en rubros varios del formato f17b- "Relación de pagos presupuestal "

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Fecha: 12/11/2020

Versión 1.0

CÓDIGO: F-SEV-002

1. A partir de la verificación de las actividades propuestas para el Plan de Mejoramiento en cumplimiento a lo presentado por cada dependencia, como resultado del seguimiento y las evidencias presentadas a 30 de junio de 2024, se observa:

Plan de Mejoramiento Auditorías Contraloría Distrital		
	N°	Porcentaje
Total, Observaciones:	9	
Observaciones con acciones Cumplidas:	3	33,33%
Observaciones con acciones en Ejecución	6	66,67%
Observaciones con acciones sin iniciar		

Contabilidad		
	N°	Porcentaje
Total, Observaciones:	3	
Observaciones con acciones Cumplidas:		
Observaciones con acciones en Ejecución	3	33,33%
Observaciones con acciones sin iniciar		

Subdirección Administrativa y Financiera		
	N°	Porcentaje
Total, Observaciones:	4 1/3	
Observaciones con acciones Cumplidas:	3	33,33%
Observaciones con acciones en Ejecución	1 1/3	14,33%
Observaciones con acciones sin iniciar		

Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible		
	N°	Porcentaje
Total, Observaciones:	1 1/3	
Observaciones con acciones Cumplidas		
Observaciones con acciones en Ejecución	1 1/3	14,33%
Observaciones con acciones sin iniciar		

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	Fecha: 12/11/2020
		Versión 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-002

Oficina Asesora Jurídica		
	Nº	Porcentaje
Total, Observaciones:	1/3	
Observaciones con acciones Cumplidas		
Observaciones con acciones en Ejecución	1/3	3,33%
Observaciones con acciones sin iniciar		

A continuación, se presenta la revisión y evaluación por Hallazgo, así:

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°. 01.** SIN INCIDENCIAS-INCORRECCION-SOBRESTIMACION SALDO CUENTA 1655- “Maquinaria y Equipos”

Al evaluar el sado del grupo “Propiedad Planta y Equipos” a corte de 31 de diciembre de 2022, se evidenció que el saldo de la cuenta 1655-“Maquinaria y equipos” a través del registro indicado en el archivo Excel, este que sirve de herramienta para registro pormenorizado de control de activos fijos, es de \$2.070'000.065, mientras que el saldo presentado en el anexo de balance es \$2.118'238.515, lo que se constituye en una incorrección de sobrestimación en cuantía de \$48'238.450..

Acción de mejoramiento: Realizar actividades de conciliación permanente del saldo de la cuenta 1655-“Maquinaria y equipos” y en general del balance con sus respectivas anexos contables con el fin de validar la información y los datos registrados antes de su aprobación como documentos oficiales.

Indicador de cumplimiento N° de Conciliaciones eficaces realizadas a la cuenta 1655-“Maquinaria y equipos” / N° de conciliaciones programadas:

- **Acciones realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad mesa de trabajo del 8 de julio de 2024;** como resultado de la mesa de trabajo La Subdirección Administrativa y Financiera, mediante MEMORANDO EPA-MEM-02090-2024, adjunta dos (2) actas de conciliación de inventario PP y E, del día 8 y del día 19 de Abril respectivamente, con un informe de conciliación de las resoluciones de baja con el sistema apolo del 19 de abril, donde se afectan cuentas 1655- maquinaria y equipo, en espera de validación de los estados financieros de 2024.
- **Acciones realizadas por el área de SAF Contabilidad mesa de trabajo del 08 de julio de 2024;** La Subdirección Administrativa y Financiera, mediante **MEMORANDO EPA-MEM-02090-2024**, adjunta dos (2) actas de conciliación de inventario PP y E, del día 8 y del día 19 de Abril respectivamente, con un informe de conciliación de las resoluciones de baja con el

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	Fecha: 12/11/2020
		Versión 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-002

sistema apolo del 19 de abril, en espera de validación de la conciliación de las cuentas 5360- Depreciación maquinaria y equipo de los estados financieros frente al anexo del balance 2024.

- **Avance acumulado:** 50,0%, de la ejecución de la conciliación programada para el saldo de la cuenta 1655-“Maquinaria y equipos”.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°. 02.** *SIN INCIDENCIAS-INCORRECCION-SUBESTIMACION VALOR EN CUENTA 5360-“Depreciacionn Maquinaria y Equipos” Al evaluar el grupo “Propiedad Planta y Equipos” a corte de 31 de diciembre de 2022, se evidenció que el valor de depreciación indicado en la cuenta 5360-“Depreciacion Maquinaria y equipos” a través del registro indicado en el archivo Excel, este que sirve de herramienta para registro pormenorizado de control de activos fijos, es de \$385'792.375, mientras que el saldo presentado en el anexo de balance es \$374'518.422, lo que se constituye en una incorrección de subestimación en cuantía de \$11'273.953.*

Acción de mejoramiento: Realizar actividades de conciliación permanente del saldo de la cuenta 5360-“Depreciación Maquinaria y Equipos” y en general del balance con sus respectivas anexos contables con el fin de validar la información y los datos registrados antes de su aprobación como documentos oficiales.

Indicador de cumplimiento N° de Conciliaciones eficaces realizadas a la cuenta 5360-“Depreciación Maquinaria y Equipos” / N° de conciliaciones programadas

- **Acciones realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad mesa de trabajo del 8 de julio de 2024;** Como se informó anteriormente, la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante MEMORANDO EPA-MEM-02090-2024, adjunta dos (2) actas de conciliación de inventario PP y E, del día 8 y del día 19 de Abril respectivamente, con un informe de conciliación de las resoluciones de baja con el sistema apolo del 19 de abril, en espera de validación de la conciliación de las cuentas 5360- Depreciación maquinaria y equipo de los estados financieros frente al anexo del balance 2024.
- **Acciones realizadas por el área de SAF Contabilidad mesa de trabajo del 08/07/2024;** Como se informó anteriormente, la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante **MEMORANDO EPA-MEM-02090-2024**, adjunta dos (2) actas de conciliación de inventario PP y E, del día 8 y del día 19 de Abril respectivamente, con un informe de conciliación de las resoluciones de baja con el sistema apolo del 19 de abril, en espera de validación de la

 ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL	INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	Fecha: 12/11/2020
		Versión 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-002

conciliación de las cuentas 5360- Depreciación maquinaria y equipo de los estados financieros frente al anexo del balance 2024.

- **Avance acumulado:** 50,0%, de las actividades de conciliación programadas.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°. 03 SIN INCIDENCIAS -DESACTUALIZCION DE INVENTARIO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS**

La entidad no cuenta con inventario actualizado y pormenorizado de la Propiedad Planta y Equipo, contraviniendo lo indicado en la Resolución 356, libro II, capítulo III de 2007. Numeral 18. Actualización. Numeral 20. Frecuencia de las actualizaciones “procedimientos contables de la Contaduría General de la Nación”, lo cual genera impacto de incertidumbre en los Estados financieros de la Entidad, más aún cuando el Software contable utilizado por el Establecimiento Publico Ambiental-EPA denominado APOLO, no es funcional en cuanto a la generación de los Estados Financieros.

El párrafo 104 Libro 1 Título II del Régimen de Contabilidad Pública (RCP) establece que: "La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad" y por otra parte el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo, establece la frecuencia de las actualizaciones de la Propiedades, Planta y Equipo y debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años a partir de la última realizada y el valor de la Propiedades, Planta y Equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización

Acción de mejoramiento: Adelantar actividades tendientes a revisar, registrar y mantener actualizada la información del inventario de la Propiedad Planta y Equipo, del establecimiento Público Ambiental de Cartagena

Indicador de cumplimiento N° de actividades de actualización del inventario de propiedad, planta y equipo realizadas / N° de actividades de actualización programadas

- **Acciones realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad mesa de trabajo del 8 de julio de 2024.** La Subdirección Administrativa y Financiera, mediante **MEMORANDO EPA-MEM-02090-2024**, adjunta dos (2) actas de conciliación de inventario PP y E, del día 8 y del día 19 de Abril respectivamente, con un informe de conciliación de las

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	Fecha: 12/11/2020
		Versión 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-002

resoluciones de baja con el sistema apolo del 19 de abril, donde se afectan cuentas 1655-maquinaria y equipo, en espera de validación de los estados financieros de 2024

- **Avance acumulado:** 30,0%, de las actividades de conciliación programadas.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°. 04 SIN INCIDENCIAS – FALTA GESTION DE COBRO POR PARTE DEL EPA.**

Durante la vigencia 2022, se realizaron 781 visitas técnicas, se emitieron 781 conceptos técnicos, se enviaron 293 autos de notificación de conceptos técnicos por parte de la oficina asesora jurídica y se enviaron 193 autos de cobro por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera. Los recaudos realizados por dicho concepto suman \$124.919.107 y se constituyeron cuentas por cobrar a corte 31 de diciembre del 2022 por un monto de \$1.905.292; la RESOLUCIÓN N° 107 de 17 de febrero de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 0206 DE 2018, SE FIJAN TARIFAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL EPA CARTAGENA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", en concordancia con lo señalado en la Resolución 120 de 2010 del MAVDT, tiene como objeto fijar el procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, así como adoptar la escala tarifaria para el cobro de servicios de Evaluación y Seguimiento ambiental establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, así como adoptar la escala tarifaria para el cobro de los servicios de Evaluación y Seguimiento de las Licencias Ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental y la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método de la tarifa de este cobro a que hace referencia la Resolución del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N°1280 del 07 de julio de 2010 o la norma que lo sustituya o modifique.

El artículo 23 de la Resolución 107 de 2021 establece el procedimiento para el cobro para cumplir con el principio de eficiencia en el recaudo de los tributos, teniendo en cuenta el número de visitas que debe realizar la entidad por concepto de seguimiento ambiental de manera anual.

De igual forma, se pudo evidenciar que durante la vigencia 2022; Se realizaron el 100% de los conceptos técnicos que se desprendieron de las visitas técnicas, se envió notificación de los conceptos técnicos por parte de la oficina Asesora Jurídica al 38% de las empresas visitadas y solamente al 25% de las mismas se le envió autos de cobros por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera; recaudaron \$124.919.107 y constituyeron cuentas por cobrar, a corte 31 de diciembre de 2022, por valor de \$ 1.905.292. Encontrándonos ante una gestión ineficiente que

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	Fecha: 12/11/2020
		Versión 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-002

afecta los ingresos del Establecimiento Público Ambiental – EPA, en razón a que no se hace efectivo el cobro realizado, lo cual no está acorde con lo establecido en el artículo 23 de la resolución 107 de 2021.

Acción de mejoramiento: *Fortalecer el proceso de cobro por concepto de control y seguimientos que cuenten con visitas técnicas susceptibles de cobro, en aras de mejorar los tiempos internos, respecto al trámite de los actos administrativos de liquidación y notificación, a fin de mejorar en el recaudo ejecutivo del cobro de vigencias anteriores y la gestión de cobro de la vigencia actual.*

Indicador de cumplimiento *N° de autos de cobro notificados por conceptos técnicos susceptibles de cobro en la vigencia / N° de conceptos técnicos susceptibles de cobro programados en la vigencia para gestión de cobro*

Acciones realizadas por el área de SAF – STDS - OAJ:

- **Acciones realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad mesa de trabajo del 8 de julio de 2024;** Como resultado de la mesa de trabajo se toma como base de avance lo reportado por la SAF con **MEMORANDO EPA-MEM-02090-2024**, como anexo al informa que para la vigencia 2022 de 338 autos de cobro realizados se notificaron 183 para cobro y de los cuales pagaron 107, datos que utilizados para calcular el indicar dan como resultado $183/338 = 54,1\%$.
- **Acciones realizadas por la Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible mesa de trabajo del 8 de julio de 2024;** Como resultado de la mesa de trabajo La Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible STDS, con **MEMORANDO EPA-MEM-02093-2024**, informa que para el año 2022 se remitieron 778 visitas para cobro, enviadas a la Subdirección Administrativa y financiera; en este mismo oficio presenta informe de gestión de visitas para la vigencia 2023 y 2024, en articulación con la Subdirección Administrativa y Financiera, y la Oficina Asesora Jurídica.
- **Acciones realizadas por la Oficina Asesora Jurídica mesa de trabajo del 8 de julio de 2024;** Como resultado de la mesa de trabajo con la Oficina Asesora jurídica, remite respuesta el día 17 de julio, después de radicar el informe de avance en la Contraloría Distrital de Cartagena, por lo que esta información está fuera del informe presentado, la Oficina Asesora jurídica brinda respuesta con el **MEMORANDO EPA-MEM-02099-2024**, da una respuesta así:

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	Fecha: 12/11/2020
		Versión 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-002

PUNTO 1: Se relaciona los autos de requerimientos generados por la OAJ, de acuerdo a los conceptos técnicos enviados por la STDS en el año 2022.

RESTAURANTES Y TALLERES	HOSPITALES E INDUSTRIAS	ESTACIONES DE SERVICIO	GOBERNANZA FORESTAL	TOTAL
85	176	40	12	313

- **Avance acumulado:** 54,1% en la gestión de *conceptos técnicos cobrados para la vigencia 2022.*

➤ **OBSERVACION ADMINISTRATIVA N°. 05 SIN INCIDENCIAS – ACTUALIZACION LIBRO DE OPERACIONES FORESTALES**

Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL): Es el registro en línea que ampara el inventario de productos forestales en las empresas o industrias forestales en el territorio nacional, autorizado por la autoridad ambiental competente, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL).

En el marco de la auditoría financiera y de gestión de la vigencia 2022, se programó una serie de visitas a las empresas procesadoras y comercializadoras de bienes forestales, para verificar el control y seguimiento que el Establecimiento Público Ambiental - EPA, como autoridad ambiental les realizará; se pudo evidenciar que de las ocho (8) de la muestra escogida, solo una (1) tenía el libro físico de operaciones forestales actualizado, las demás empresas visitadas no lo tenía actualizado ni físico ni en línea.

La resolución 1971 de 2019 en el artículo 10 de la Resolución define las competencias o funciones para la administración del libro de operaciones forestales en línea (LOFL). Correspondiéndole a: 1- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (Minambiente / DBBSE): es el encargado del seguimiento al correcto uso del mismo por parte de las autoridades ambientales competentes en la plataforma de Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), 2- La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA): es el Desarrollador del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL) en la plataforma de Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), 3- las Empresas forestales: registrar y mantener actualizado del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), a través de la plataforma Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), 4- A las Autoridades ambientales competentes: actuarán en el rol de registro, control y seguimiento del Libro de

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	Fecha: 12/11/2020
		Versión 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-002

Operaciones Forestales en Línea (LOFL); así como, del correcto uso del mismo por parte de las empresas forestales y 4- A las Empresas forestales: registrar y mantener actualizado el Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), a través de la plataforma Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL).

En el marco de la auditoría financiera y de gestión de la vigencia 2022, se programó una serie de visitas a las empresas procesadoras y comercializadoras de bienes forestales, para verificar el control y seguimiento que el Establecimiento Público Ambiental - EPA, como autoridad ambiental les realizará; se pudo evidenciar que de las ocho (8) de la muestra escogida solo una (1) tenía el libro, físico, de operaciones forestales actualizado las demás empresas visitadas no lo tenían actualizado ni en físico ni en línea. Siendo una obligación legal de acuerdo al artículo 10 de la resolución 1971 de 2019: De las empresas forestales registrar y mantener actualizado del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL) y de la autoridad ambiental hacer control y seguimiento del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL); así como, del correcto uso del mismo por parte de las empresas forestales; estos presupuestos mínimos legales no se cumplieron por parte de la autoridad ambiental ni por parte de las empresas forestales no pudiéndose determinar los inventarios reales de productos forestales en las empresas visitadas ni las cantidades que se transformaron o se comercializaron durante la vigencia.

Acción de mejoramiento: Establecer acciones educativas y de vigilancia y control, a fin de promover en las empresas forestales mantener actualizado el Libro de Operaciones Forestales, en cumplimiento de las normas legalmente establecidas.

Indicador de cumplimiento N° de actividades educativas, de vigilancia y de control realizadas en empresas forestales respecto a la actualización del Libro de Operaciones Forestales / N° de actividades de programadas

- **Acciones realizadas por la Subdirección Técnica y desarrollo Sostenible mesa de trabajo del 8 de julio de 2024,** la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena comunica con **MEMORANDO EPA-MEM-02093-2024**, que en cada visita referente a Registro de Libro de Operaciones o de seguimiento y control está efectuando capacitación y refuerzo sobre el diligenciamiento de este.

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	Fecha: 12/11/2020
		Versión 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-002

- En cuanto al indicador de cumplimiento del plan de mejoramiento, para el año 2024 se han programado 65 visitas técnicas, de las cuales hasta la fecha de corte al 31 de junio del 2024 se han realizado 36 visitas, teniendo un cumplimiento de 55%
- **Avance acumulado:** 55,4%, teniendo presente lo programado y realizado las cuales hasta la fecha de corte al 31 de junio del 2024 se han realizado 36 visitas, teniendo un cumplimiento de 55%.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°. 06 - CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA – INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

El equipo auditor al analizar el contrato No. 174 de fecha enero del 2022, cuyo objeto contractual es: “ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA DE ESTANTERIA PARA ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO, DEL CENTRO DE MEMORIA INSTITUCIONAL Y DISPOSICION DE BIENES DEL ALMACEN, DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA DE INDIAS – EPA”. VALOR DEL CONTRATO \$ 203.400.000 QUE CORRESPONDEN A \$16.950.000 MENSUAL INCLUYENDO EL IVA, detectó que el contratista no cumplió con sus obligaciones estipuladas en el contrato en razón a que, de acuerdo a Acta de seguimiento de ejecución del contrato, de fecha 29 de septiembre del 2022; suscrita por ALICIA TERRIL FUENTES Subdirectora Administrativa y Financiera del EPA y el Señor ANTONIO ROMERO VELASQUEZ en su condición de apoderado especial de la señora DAMARIS MARIA GONZALEZ BLANCO, se evidenció que algunas obligaciones del contratista no se cumplieron hasta la fecha del acta en comento, las cuales fueron:

- *Instalación de Deshumecedor*
- *Sensores de temperatura*
- *Insumos requeridos para la seguridad tales como: Extintores Solkaflam de color blanco (los instalados no son los requeridos en el contrato), cascos de seguridad.*
- *EL aire del primer piso no funciona el control remoto*
- *Se evidenció altas temperaturas en la bodega, debido a la inexistencia de un extractor de calor, lo cual se encuentra incluido dentro de los ítems que hacen parte de la ventilación del inmueble.*

Lo anterior, no es coherente con lo establecido en la normatividad requerida para este tipo de contratos, como es la Ley 80 de 1993 en su artículo 5, numeral cuarto. Según criterio del equipo auditor todo se generó por falta de control y seguimiento del Gestor Fiscal, así como del supervisor

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	Fecha: 12/11/2020
		Versión 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-002

del contrato, lo cual dio origen a un detrimento patrimonial por la suma de . (\$135,600.000), correspondiente al pago del canon de arrendamiento desde el mes de enero hasta el mes de agosto, sin haber cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato. (UNA VEZ VALIDADA LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD, EL EQUIPO AUDITOR ESTABLECIÒ EL VALOR REAL DEL DETRIMENTO PATRIMONIAL EL CUAL ES EL CONSIGNADO EN EL HALLAZGO)

Acción de mejoramiento: Fortalecer las actividades de supervisión de los contratos de arrendamiento, iniciando con acciones de capacitación, haciendo énfasis en la necesidad de mejorar el control, seguimiento y verificación en el cumplimiento de todas las obligaciones y condiciones necesarias, según cláusulas estipuladas en el contrato, con oportunidad, pertinencia y coherencia, como garantía del uso adecuado de los recursos contratados.

Realizar seguimiento mensual y en cada periodo de ejecución contractual a las obligaciones a cargo del contratista en especial las relacionadas con la dotación que debe tener en el inmueble, si estas se encuentran pactadas en el contrato.

Indicador de cumplimiento N° de obligaciones contractuales cumplidas en el periodo / N° total de obligaciones contractuales establecidas

- **Acciones realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad mesa de trabajo del 8 de julio de 2024;** como resultado de la mesa de trabajo se recibe **MEMORANDO EPA-MEM-02090-2024.** Adjunto constancias de cumplimiento Contrato EPA-CD-028-2024, de los meses de abril. Mayo y junio de 2024.
- **Avance acumulado:** 60,0%, teniendo en cuenta la ejecución del contrato actual.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°. 07 SIN INCIDENCIAS - Incorrección valor Cuentas por pagar presupuestales vigencias 2022**

El equipo auditor pudo evidenciar una diferencia e incorrección en cuantía de \$51'060.702,44 cuando en el formato F17-“Ejecución Presupuestal de gastos” resultan Cuentas por Pagar presupuestales por valor de \$693'518.724, originado de la diferencia entre el valor de las obligaciones y el valor de los pagos (\$13.365'292.412 - \$12.671'773.688), mientras que a través de la resolución de cierre fiscal y constitución de cuentas por pagar No. EPA-RES-00001-2023 del 5 de enero de 2023, se constituyen “Cuentas por Pagar Presupuestales por un total de \$642'458.021,56.

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	Fecha: 12/11/2020
		Versión 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-002

Acción de mejoramiento: Adelantar actividades de conciliación tendientes a registrar, comparar y validar la información reportada en el formato F17- “Ejecución Presupuestal de gastos” y la resolución de cierre fiscal, respecto a las Cuentas por Pagar Presupuestales, en aras de evitar diferencia entre el valor de las obligaciones y el valor de los pagos, antes de su reporte a través del SIA CONTRALORIA.

Indicador de cumplimiento N° de Conciliaciones eficaces respecto a las Cuentas por Pagar, realizadas entre el formato F17- “Ejecución Presupuestal de gastos” y la resolución de cierre fiscal / N° de conciliaciones programadas

- **Acciones realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad mesa de trabajo del 8 de julio de 2024;** como resultado de la mesa de trabajo se recibe **MEMORANDO EPA-MEM-02090-2024**, Solicitud de cierre por no observaciones en el informe preliminar de auditoría de Financiera y Gestión, instalada por la Contraloría Distrital de Cartagena para la vigencia 2023, respecto al formato SIA Observa F17 y ejecución presupuestal de gastos de 2023.
- **Avance acumulado:** 100%, cierre por no observaciones en el informe preliminar de Auditoría de Financiera y Gestión.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°. 08 SIN INCIDENCIA - Incorrección valor Reservas presupuestales vigencia 2022**

El equipo auditor pudo evidenciar una diferencia e incorrección en cuantía de \$5'920.089 cuando en el formato F17- “Ejecución Presupuestal de gastos” resultan Reservas presupuestales por valor de \$782'261.205, originado de la diferencia entre el valor de los gastos comprometidos y el valor de las obligaciones (\$14.147'553.617 - \$13.365'292.412), mientras que a través de la resolución de cierre fiscal y constitución de reservas presupuestales No. EPA-RES-00001-2023 del 5 de enero de 2023, se constituyen reservas por valor de \$776'341.116

Acción de mejoramiento: Adelantar actividades de conciliación tendientes a registrar, comparar y validar la información reportada en el formato F17-“Ejecución Presupuestal de gastos” y la resolución de cierre fiscal, respecto a las Reservas presupuestales, en aras de evitar diferencia entre el valor de los gastos comprometidos y el valor de las obligaciones, antes de su reporte a través del SIA CONTRALORIA.

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	Fecha: 12/11/2020
		Versión 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-002

Indicador de cumplimiento N° de Conciliaciones eficaces realizadas respecto a las Reservas presupuestales, en el formato F17-“Ejecución Presupuestal de gastos” y la resolución de cierre fiscal / N° de conciliaciones programadas

- **Acciones realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad mesa de trabajo del 8 de julio de 2024;** como resultado de la mesa de trabajo se recibe **MEMORANDO EPA-MEM-02090-2024**, Solicitud de cierre por no observaciones en el informe preliminar de auditoría de Financiera y Gestión, instalada por la Contraloría Distrital de Cartagena para la vigencia 2023, respecto al formato SIA Observa F17 y ejecución presupuestal de gastos de 2023.
 - **Avance acumulado:** 100%, cierre por no observaciones en el informe preliminar de Auditoría de Financiera y Gestión.
- **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°. 13 SIN INCIDENCIAS- Incertidumbre en rubros varios del formato f17b - “Relación de pagos presupuestal “**

El equipo auditor pudo evidenciar una diferencia e incertidumbre en cuantía de \$388'031.534 derivadas de la evaluación de una diversidad de rubros del formato F17B RELACION DE PAGOS, esto al momento de establecer la conciliación con los pagos indicados en el formato F17-“Ejecución presupuestal de gastos” para lo cual se computaron las Reservas y cuentas por pagar presupuestales constituidas en 2021 y pagadas en 2022, también se computaron los pagos por concepto de deducciones por aportes a salud, pensión, Estampillas, Años Dorados, Libranzas, etc. y retenciones realizadas a proveedores de bienes y servicios:

Al valor de pagos del formato f17-ejecución presupuestal. De gastos 2022 \$12.671'773.688, se le suman las reservas y cuentas por pagar constituidas en 2021 y pagadas en 2022 por \$3.141'993.434, se les suman los pagos correspondientes a deducciones por salud, pensión, estampillas y retenciones diversas por \$4.265.116.294 para un total de \$20.078'883.416, valor que difiere de los \$19.690'851.882 correspondiente a la totalidad de pagos indicados en el formato F17B.

Acción de mejoramiento: Adelantar actividades de conciliación tendientes a registrar, comparar y validar la información reportada en el formato F17-“Ejecución Presupuestal de gastos” y en el formato

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	Fecha: 12/11/2020
		Versión 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-002

f17b-“Relacion de pagos presupuestal”, en aras de evitar diferencia entre los diferentes rubros y valores registrados en los dos formatos, antes de su reporte a través del SIA CONTRALORIA.

Indicador de cumplimiento N° de Conciliaciones eficaces realizadas respecto a la información reportada en el formato F17- “Ejecución Presupuestal de gastos” y en el formato f17b-“Relacion de pagos presupuestal” / N° de conciliaciones programadas

Acciones realizadas por el área SAF Tesorería Presupuesto

- **Acciones realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad mesa de trabajo del 8 de julio de 2024;** como resultado de la mesa de trabajo se recibe **MEMORANDO EPA-MEM-02090-2024**, Solicitud de cierre por no observaciones en el informe preliminar de auditoría de Financiera y Gestión, instalada por la Contraloría Distrital de Cartagena para la vigencia 2023, respecto al formato SIA Observa F17b y auxiliar de pagos realizados vigencia 2023.
- Avance acumulado: 100%, cierre por no observaciones en el informe preliminar de Auditoria de Financiera y Gestión.

Conclusiones y Recomendaciones

1. Se calcula que el avance del plan de mejoramiento presentado, según los reportes de las dependencias responsables de las acciones y los soportes allegados, es del 66,6%.
2. Sobre el hallazgo de gestión del recaudo de las visitas técnicas, se ha recomendado consolidar los resultados por vigencias 2022, en respuesta al hallazgo, vigencia 2023, como avance y vigencia 2024, como mejora de las acciones y estrategias adelantadas, siempre con uso transversal y compartido de información en aras de fortalecer el cobro y los resultados de recaudo.
3. Se mantiene la recomendación de incluir en el acta de visita, una lista de chequeo de verificación de actividades de capacitación y revisión del libro forestal, como evidencia de las acciones adelantadas para el cumplimiento del hallazgo 5.

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	Fecha: 12/11/2020
		Versión 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-002

4. Se recomienda siempre socializar con la Dirección las estadísticas y análisis del avance a la gestión realizada, dejando evidencia documentada, para su seguimiento y autocontrol.

Sin otro en particular.



HECTOR MAURICIO MONTES PADILLA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno